

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2462

9 de noviembre de 2011

Presentada por señora Padilla Alvelo

Referida a

RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, tras conmemorar su 2do Centenario a llevarse a cabo el próximo 29 de noviembre de 2011, día en que se celebrará el establecimiento de la Primera Intendencia de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda durante 200 años ha tenido la tarea de administrar las leyes tributarias de manera justa y equitativa, custodiando diligentemente los fondos públicos y velando a su vez por los derechos de los contribuyentes, fomentando así el desarrollo económico y social de Puerto Rico, y la confianza de este con su Gobierno.

Ha sido un Departamento que por décadas ha tenido como visión el simplificar el proceso contributivo ampliando significativamente la captación de impuestos, mejorando su cumplimiento y minimizando la evasión contributiva. De igual forma, ha forjado un valeroso equipo de profesionales de primera, cuyo trabajo eficiente les ha permitido administrar las leyes contributivas y fiscales de Puerto Rico, con gran equidad logrando inspirar una confianza y credulidad única en todos y cada uno de los contribuyentes.

Felicitamos al Departamento de Hacienda, su actual Secretario CPA Jesús Méndez Rodríguez, así como a toda su empleomanía, tras la conmemoración del 2do centenario de este Departamento.

¡En hora buena!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1 - Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, tras conmemorar su 2do centenario a
3 llevarse a cabo el próximo 29 de noviembre de 2011, día en que se celebrará el
4 establecimiento de la Primera Intendencia de Puerto Rico.

5 Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada

6 Al CPA Jesús Méndez Rodríguez, Secretario del Departamento de Hacienda, el 29 de
7 noviembre de 2011.

8 Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

9 aprobación.